

La ciudadanía. Base de la política criminal

Bernal Ruiz Nahúm,
Adriana López Torres
y José Alfredo Píera Pellicer

Resumen

En esta publicación analizamos el binomio dignidad social y seguridad ciudadana, y cómo en la actualidad la pobreza no es responsable del incremento delincriminal. La prevención del delito pasa por potenciar la dignidad del ciudadano, como única vía para evitar la hecatombe a medio y largo plazo, que en ningún caso podrá evitar la policía en solitario.

Los criterios de “mano dura”, aportan bien poco en la prevención del delito, enfocando a los ciudadanos como policías, cuando es más eficaz considerar a los policías como ciudadanos.

El tráfico de drogas y las malas políticas económicas presenta un incremento de la delincuencia, aportan dolor e impotencia a la ciudadanía, alteran a medio y largo plazo la política criminal, generando un nuevo tipo de delincuencia.

También cuando los gobernantes generan políticas nacistas, como lanzar a los ciudadanos de sus viviendas por intereses mezquinos, la ciudadanía, a corto plazo adopta políticas de resistencia quebrantándose la paz social, generándose un nuevo y desconocido modelo de delincuencia, nacida del dolor y la impotencia.

La seguridad ciudadana

Entendemos por Seguridad Ciudadana la política pública centrada en la seguridad colectiva, apuntada a crear condiciones para la convivencia pacífica de los ciudadanos entre sí; cuyo objetivo no es el mantenimiento del orden público sino la protección integral de los derechos humanos.

Téngase en cuenta que la seguridad de los ciudadanos es una responsabilidad del Estado, el garantizarla es una de las funciones principales. Si la seguridad es un servicio público, entonces los gobiernos están obligados a

extenderla a toda la ciudadanía, en especial a aquellos que se encuentran en una situación de desventaja.

Sin embargo, se mantiene una política de ceguera social construyendo nuevos reclusorios, incrementando armamento, construyendo más juzgados, modificando el Código Penal. Bastaría pensar los miles de millones de pesos invertidos, cuando si adoptaran los mismos criterios que vienen años adoptando en la Medicina Preventiva disminuyendo riesgos, podríamos gozar de la prosperidad y la paz que aporta la convivencia ciudadana.

Como señala el urbanista y filósofo francés, Paul Virilio (2006), de la misma manera que en la década del 40, en Europa, los gobiernos recomendaban cavar una trinchera en el jardín y en las décadas del 60 y 70, durante la guerra fría, sugerían construir sótanos antinucleares, hoy, se sugieren habitaciones blindadas para protegerse del ciudadano enemigo.

En la actualidad ya no cabe la utilización de un concepto de prevención basado exclusivamente en la intimidación y el ordenamiento jurídico-penal, basados en el miedo y el castigo, la mano dura. No se trata de reducir derechos para disminuir los riesgos, sino de ampliar los derechos para asumir entre todos los riesgos.

Cuando no se atiende el estado de bienestar, la seguridad se va separando de lo social para quedarse circunscripta al delito común y a otras conflictividades sociales, casi siempre vinculadas con los sectores más pobres o marginados. Acotando la seguridad a una cuestión policial para garantizar el orden, la seguridad pasa a convertirse en seguridad personal: los consumidores tienen que comprar seguridad. Porque el delito en general queda reducido al delito común, asociado con la pobreza. Se trata de una concepción simplista que atribuye todo a la pobreza, entre otras por su paupérrima capacidad de defensa.

Desde la nueva perspectiva ciudadana, la seguridad es una necesidad humana que no tiene contenido propio, en donde algunos políticos oportunistas y demagogos aportan falsas soluciones mostrando como única vía a los problemas: es el incremento de presupuesto en las partidas de seguridad. Con más policía con más facultades discrecionales, nuevos reclusorios, bajando la edad de punibilidad, negando las excarcelaciones para los pobres, incrementando las penas, etcétera.

Sin embargo, uno de los delitos más significativos, —y que no se puede achacar a la pobreza— que suelen pasar desapercibidos a los ciudadanos es el lavado de dinero, que vacía las arcas gubernamentales, enmarcado dentro de los delitos llamados de guante blanco. Este tipo de delito no nace de la pobreza, sino que genera pobreza, por el desajuste económico abrupto que crea, con cambios del estrato social. Con una nueva pobreza con apego al delito por la fragmentación social que se genera.

Ciudadanía

La comunidad es una sumatoria de ciudadanos ejemplares que comparten la ubicación geográfica y tienen los mismos intereses e identidades. Son ese grupo de personas que comparten una identidad, un sentido de pertenencia o sentido de comunidad, y por ello comparten una serie de valores o normas, lo que implica una tendencia a la armonía y a la paz.

Para que así, entre los ciudadanos decidan cómo quieren vivir, éstos tienen que comprometerse, participar en los asuntos y problemas; se necesita un diálogo fluido y permanente entre representantes y representados. La seguridad, es una responsabilidad de todos los ciudadanos, en donde los representados mandan con sus votos a los representantes que les representen, y estos deben implementar políticas de seguridad ciudadana que el ciudadano entienda y pueda colaborar.

Cuando estas condiciones se cumplen se produce un diálogo fluido que no se limita a la elaboración de un mapa del delito. La participación no se organiza en función de la delación, sino con el fin de dar participación a los vecinos en la resolución de los distintos conflictos que puedan presentarse. En democracia, el compromiso es una responsabilidad de los ciudadanos.

La anti ciudadanía ocurre cuando los individuos comienzan a tomar distancia de sus vecinos y de los grupos sociales, para pasar a estar encerrados en sus casas, y se vuelven más vulnerables y nunca estarán satisfechos con las medidas de seguridad adoptadas, porque se convierte en una sociedad miedosa. Siempre habrá una nueva táctica aconsejada, una alarma más eficaz. Y las medidas que adopten las autoridades también serán siempre insuficientes. Queda atrapado en una espiral de inseguridad. Un círculo vicioso del que le resultará cada vez más difícil escapar; todo por confiar en gobernantes autoritarios y demagógicos que hicieron de la inseguridad un problema policial y dieron la espalda a la participación ciudadana.

Derechos Humanos

Los Derechos Humanos, los podríamos definir como el derecho a tener derechos. Los derechos humanos son todo lo que necesitamos las personas y grupos para vivir dignamente. Tales derechos, inherentes a la persona humana, son, además inalienables, universales, dinámicos e interdependientes, integrables, progresivos y obligatorios. El Estado debe respetar y proteger los derechos humanos. No puede violarlos y, en su resguardo, tiene que generar medidas progresivas y no regresivas.

Es imprescindible, que la policía respete los derechos humanos, debe estar al servicio de los valores supremos de la comunidad, fundamentalmente en los escrupulosos pedimentos del sistema penal.

Política Criminal. Prevención del Delito. La ocasión hace al ladrón

La manera de reaccionar frente al delito es por medio de la política criminal, que trata de elaborar una forma completa que involucre a una serie de grupos de esencial interés entre los que destaca la Policía, los educadores, el urbanismo, la familia, los empresarios y resto de ciudadanos.

Las causas del delito común no hay que buscarlas en la pobreza sino en el marco de ciertos cambios acelerados. En otras palabras, el deterioro económico social no deriva directa e inmediatamente en violencia delictiva sino a través de complejos procesos de degradación de las formas de organización económica y social que incluyen aspectos individuales y familiares, y también institucionales y políticos.

Con fin aclaratorio veamos un ejemplo químico que nos aporta la Mtra. López Torres:

En todo sistema, incluso aquellos sistemas sociales, se tiende al buscar el equilibrio, tal como lo establece la "Ley de masas" misma que establece: "la relación del producto de las actividades en la reacción de productos y reactivos permanece constante al equilibrio." Dependiendo de la complejidad y/o especialización de los productos a obtener, será selección de los reactivos a emplear, así como de sus proporciones, lo cual afectará el porcentaje de rendimiento; considerando lo establecido, tenemos que no siempre una mayor cantidad de reactantes nos ofrecerá una mayor cantidad de producto. Adicionalmente y siguiendo esta analogía química, tenemos que así como encontramos cuatro tipos de reacciones químicas: síntesis o combinación; descomposición; sustitución o desplazamiento y doble descomposición o intercambio.

En materia de política criminal, encontraremos diversos escenarios con los cuales habrá que emplear analógicamente este tipo de fórmulas químicas, a fin de obtener productos lo más posible balanceados.

La prevención puede dirigirse a través de la creación de una serie de programas orientados a la disminución de determinados estímulos nocivos provenientes de ciertas áreas. Estos programas suelen estar orientados en muchos casos a los jóvenes por tratarse de un colectivo muy predispuesto a los influjos delictivos. Según el Dr. Loïc Wacquant, Universidad de Chicago, 1990, con el

desmantelamiento del estado social la providencia se vuelve penitencia. La culpa de la inseguridad la tienen los pobres.

Al definir política criminal hablamos de un sistema coherente racionalizado y se puede desgranar en un sistema, de la lucha contra el que se estructurará de manera integrada, global y sistemática, presentándose de manera razonada, basada en estudios que justifiquen las distintas políticas a seguir.

Para poder acercarnos a una política criminal adecuada, se debe estar ante los postulados de la defensa social, dejando atrás la concepción del delito como un mero ente jurídico, así como las formulaciones lombrosianas y centrarse en toda una serie de factores sociales que pueden dar adecuados resultados.

Un esquema preventivo adecuado debe basarse en las bases de una política criminal integradora. Que debe estar relacionada además de las instituciones relativas al control del delito, con las propias condiciones sociales de vida. Tratando de solventar problemas relativos a la desigualdad, las personas en riesgo de exclusión social, la vivienda, la correcta alimentación, el acceso a la educación, etc.

Muchas veces los ciudadanos lo creen y confían en el uso de la fuerza pública o desconfían porque no la usan. En los dos casos, los ciudadanos están pensando lo mismo: le están reclamando al gobierno de turno "mano dura", una policía fuerte, que no ahorre sus energías y apele al uso de la violencia. Es por ello que el concepto de prevención abarca dos vertientes concretas:

Planificación de la política socioeconómica global

Evitar la presencia de mensajes o estímulos nocivos en la vida de los jóvenes, dotarles de mayor arraigo y fomentar sus lazos con diferentes instituciones o buscar una justicia penal adecuada y justa.

Entre los diferentes estímulos que debe tratar de neutralizar esta política preventiva, destacan los provenientes de las siguientes áreas: Toxicomanía, Educación, Familia, Urbanismo, Violencia, Ocio y tiempo libre, Abuso de Poder, Actividades imprudentes, El área de la administración de justicia.

Estos tipos de áreas serán las que irán definiendo los diferentes programas que articulan la política criminal. Esto es, los relativos a la prevención situacional y prevención policial. Pero hay que recordar que existen también los orientados a la juventud, los de cambio de valores, etc.

Toda esta serie de estrategias a adoptar deben considerar, según el Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito, los siguientes puntos:

- La realidad política, económica y social del país en el que se aplican.
- La etapa de desarrollo en la que se encuentra el país.
- Las tradiciones y costumbres del país.

Siempre contando con el apoyo de la sociedad, los grupos de interés, los medios de comunicación, etc. Así, en relación a este último, la existencia de todo tipo de campañas publicitarias, provenientes del Estado, de organizaciones privadas, etc. relativo a cuestiones como el alcohol, el uso de drogas, el respeto a los profesores, el correcto uso de las redes sociales e Internet. Todas estas campañas tienen un público concreto y buscan, en muchos casos, a través de imágenes duras y chocantes el cambio de actitudes y valores de determinados sectores de la sociedad.

Además, de estos programas, existen políticas de prevención situacional del delito. Así, la prevención situacional del delito parte de teorías relativas al patrón delictivo, pero también toda una serie de marcado corte oportunista, etc. Este tipo de teorías parte de la idea de que el delincuente no es un ser monstruoso y diferente, sino que se trata de una persona como cualquier otra que se puede ver abocada al delito en caso de que se presenta la oportunidad adecuada y una serie de circunstancias precisas, en muchos casos relacionadas con la estructura del entorno urbano.

Una de las mencionadas teorías es la denominada de las Actividades Rutinarias, sentada por Lawrence Cohén y Marcus Felson que hace referencia al poder criminógeno de la oportunidad, basado en muchos casos en la aparición de un objetivo adecuado, un posible delincuente y la ausencia de guardianes capaces. Se ha de entender que por objetivo no debe referirse a víctima sino a objeto deseado (dinero, un coche, un televisor de lujo, etc.).

Es decir, cuanto más valioso, fácil de transportar, visible y accesible sea un producto más posible es que sea objeto de algún tipo de delito. En base a toda la amalgama de teorías relativas a la oportunidad, se generan diez principios clave, a saber:

La oportunidad juega en papel decisivo en el origen del delito.

Las oportunidades delictivas son muy específicas.

Se concentran en el tiempo y en el espacio.

Dependen de los movimientos y actividades diarios.

Un delito sienta también la oportunidad para la comisión de otro.

Algunos productos ofrecen mayor interés que otros.

Los cambios sociales y tecnológicos ofrecen nuevas oportunidades para el delito.

Las oportunidades delictivas se pueden reducir.

Reducir las oportunidades no suele suponer cambios en el patrón delictivo (es decir, aquellas personas que quieran cometer un delito probarán en otro lugar).

Una reducción de oportunidades estructurada puede suponer una disminución de la tasa de delito.

Con base en estos postulados se pueden elaborar una serie de políticas concretas con diferentes finalidades:

Aumentar el riesgo: Aquí se busca hacer el delito más detectable a través de la instalación de diferentes dispositivos de seguridad y el aumento del número de guardianes capaces.

Aumentar el esfuerzo: Se busca hacer la comisión del delito más difícil o aparentemente más difícil por medio de una serie de barreras y entorpecimientos arquitectónicos.

Reducir provocaciones: Es decir, tratar de evitar los estados emocionales transitorios que puedan producir la comisión de un delito en un determinado momento. Es referente a no involucrarse en peleas, tratar de evitar imitar actuaciones, etcétera.

Eliminar excusas: Se trata de imbuir y fijar una serie de normas de conducta que permitan al posible delincuente comprender su culpabilidad, así como ser consciente de lo realizado o lo que se iba a realizar. También tratando de evitar las drogas y el alcohol que pueden tener un efecto criminógeno.

Disminuir ganancias: En este caso consiste en ocultar o proteger los diferentes productos objetos de interés por parte de los posibles delincuentes o evitar su posterior transformación. Aquí entra en juego la versión de Clarke: que sea fácilmente ocultable y transportable, que esté disponible, que sea valioso que pueda ser disfrutado y que sea fácilmente desechable.

Obviamente, cada una de las técnicas varía de un delito a otro y debe ser utilizada según el tipo de objetos que se pretenda proteger. Además de la prevención situacional, las políticas criminales actuales toman en consideración un acercamiento multidisciplinar que busca el diseño arquitectónico de zonas urbanas y edificios, teniendo en cuenta muchas de las características anteriores mencionadas y que supongan una reducción de la criminalidad en lugar de una invitación a ella.

La Cooperación entre diferentes organismos es de vital importancia, donde la Policía debe tomar en consideración otros tipos de grupos, relativos a la prevención del delito en la esfera privada, como son las asociaciones de padres, las asociaciones de vecinos, los sindicatos, las organizaciones empresariales, etc. la Justicia Restaurativa que propugnan acercamientos menos intervencionistas y normalmente de carácter extra-legal.

Este tipo de relaciones deben estar basadas en la cooperación y el intercambio de información y buenas prácticas. También interviniendo mediante charlas, conferencias, etc. mostrando otro rostro de la Policía más sensible con las necesidades del joven y del ciudadano medio.

También se debe propiciar la colaboración entre Estados mediante el intercambio de información, de técnicas, etc. Existen grandes redes internacionales de intercambio de datos e inteligencia.

Papel de la Policía en la Política Criminal

El lastre de la policía es el ser una institución que históricamente ha estado al servicio del gobierno de turno, más que de la comunidad. La policía ha sido la policía del Estado, guardiana del orden público, siempre dispuesta a cuidar al gobierno de la sociedad. En muchos casos, incluso, la policía ha sido la encargada de custodiar los intereses de un sector determinado de la política o la economía. Con todo, desde el modelo tradicional, la sociedad o parte de ella era vista sospechosamente. Se instrúa a la fuerza policial para que viese en la sociedad no a un interlocutor sino a un enemigo. Se la entrenaba con la dinámica de la guerra, con la hipótesis del conflicto interno y la lógica del amigo-enemigo.

Hay dejar en el olvido el que las fuerzas institucionales abusan de su poder discrecional, se debe el evitar generar situaciones de desviación secundaria en los jóvenes criminales que acaben generando la definitiva reescritura de su personalidad criminal.

La Policía debe tener también una orientación comunitaria, centrada en el diálogo y acercamiento entre vecinos, jóvenes, comerciantes, grupos de interés, etc. Tratar de fomentar el espíritu interconexo de la denominada comunidad que no tiene por qué estar adscrita al barrio o la calle.

Por otra parte, tienen relevancia los programas de prevención policial. En relación con estos la cuestión más importante es, como apunta César Herrero, la necesidad de alcanzar altas cotas de racionalidad y organización. Para ello, existen órganos policiales de coordinación y prevención de la delincuencia que se han ido incardinando en órganos más amplios, de corte multidisciplinar.

Se deben evitar todas aquellas actuaciones que causen en el infractor, o posible infractor joven, todas aquellas actitudes de repulsa a lo que supone el ordenamiento jurídico y la actuación de la Policía.

Evitar crear una especie de leyenda negra que marque a todos los cuerpos policiales como violentos, parciales, etc.

A la hora de actuar, la Policía requiere una planificación, en base a los siguientes principios:

Se deben conocer los factores y causas de la criminalidad, pues a la hora de prevenir resultará de gran ayuda

Se deben emplazar esos factores en un determinado enclave geográfico, regional, local o nacional.

Se deben seleccionar los objetivos en base al principio de prioridades.

Se deben también seleccionar una serie de sectores delictivos claves, a la hora de enfrentarse a las causas basándose en estos criterios:

La nocividad de los delitos, desde un punto de vista cuantitativo: por ejemplo, delitos de cuello blanco, todo tipo de fraudes, etc.

Los valores de la comunidad que se vulneran: aquí se hace referencia a la gravedad de ciertos contra la vida, la salud, la integridad física, la libertad sexual, etcétera.

La capacidad de las infracciones de expandirse en el tiempo y espacio: infracciones como el hurto, robo y los delitos callejeros en general.

El carácter novedoso de las figuras delictivas: en este caso se habla de delitos realizados utilizando las técnicas y tecnologías más actuales, incluyendo claro está, la informática. (Duplicados de tarjetas, robos con maquinaria, etc.).

El hecho de que los delitos puedan ser erradicados o no: depende de la situación de cada nación.

La prevención de la delincuencia no debe centrarse únicamente en las figuras relativas a la delincuencia convencional o común, sino que debe hacer referencia a otras figuras de la denominada delincuencia no convencional. La nueva Policía no puede centrarse en la persecución de delincuentes callejeros sino que debe tener en el punto de mira de sus actuaciones la delincuencia organizada, el terrorismo, los delitos socioeconómicos, los delitos informáticos, los delitos provenientes del narcotráfico, los delitos contra el medio ambiente. Es decir, todos los delitos que han ido surgiendo de la mano del desarrollo del postindustrialismo.

La Prevención policial tiene, según César Herrero, dos vertientes preventivas, claramente diferenciadas basadas en dos tipos fundamentales de formas delictuales:

La prevención de formas tradicionales de la criminalidad. No suele ser organizada y su ejecución es de bajo grado de sofisticación. En este caso, la comisión de los delitos depende en gran medida del número de agentes en posicionamientos estratégicos. Se trata por ello, de una forma de prevención situacional basada en el posicionamiento activo de guardianes capaces. Su finalidad es usualmente disuasoria.

La prevención de las formas especiales de criminalidad. En este caso se requiere una planificación mucho más sólida, basada en la simetría de medios y técnicas. La Policía debe saber responder con eficiencia al sofisticado entramado que hayan urdido las diferentes organizaciones criminales, contando con agentes especialmente profesionalizados.

La Policía a la hora de realizar las pertinentes investigaciones se deben respetar a los testigos, a los informantes, etc. y obtener la prueba de conformidad con lo establecido en la Constitución y la Leyes Penales y Procesales, ya que de lo contrario, se corre peligro de dañar el procedimiento penal posterior y producir la nulidad de pleno derecho de las pruebas obtenidas con vulneración de estos cuerpos legales. La doctrina de los frutos del árbol envenenado: En todo tipo de procedimiento se respetarán las reglas de la buena fe. No surtirán efecto las pruebas obtenidas, directa o indirectamente, violentando los derechos o libertades fundamentales.

Pero no se trata solamente de una cuestión pragmática, sino de algo mucho más profundo puesto que no se podría esperar la colaboración de la comunidad con la Policía represiva que vulnera los fundamentos de las instituciones que trata de proteger.

El ciudadano no deberá perder de vista que el policía no es un extraterrestre. El policía es un ciudadano más. No es un individuo separado y separable del resto de los demás. Su trabajo especial –custodiar a la comunidad- no lo pone más allá de la comunidad.

Posteriormente, a la idea de prevención se le debe también, contraponer la idea de represión. Se observa como el hecho de prevenir tiene una vertiente esencialmente pre delictual, sin embargo, el delito está destinado a ocurrir de todos modos. Es ahí donde entra en juego la represión o indagación coactiva del delito.

La tesis de César Herrero radica en sugerir en su Manual, que la prevención realizada de manera eficaz y legítima se puede convertir en una forma de prevención. En palabras de Maurice Cusson: La tasa de criminalidad desciende cuantas más probabilidades existen, y sean subjetivamente sentidas, de que el potencial delincuente sea detenido, condenado y encarcelado. Se ha de recordar que la prevención tiene un primer nivel que es esencialmente disuasorio, destinado a instigar miedo en el delincuente como contra motivación delincuencia.

Se acerca ahora, por una parte, al concepto de represión desde un punto de vista jurídico y penitenciario. Para que la represión se convierta en una prevención eficaz es necesario:

La existencia de un Derecho Penal que esté adaptado al bien común, con un buen catálogo de penas que sean capaces de representar la gravedad de los diversos delitos.

La existencia de un Derecho procesal-penal que sea lo suficientemente eficaz a la hora de aplicar el derecho sustantivo. Derecho procesal que requiere:

Requiere una magistratura especializada.

Contar con procedimientos adaptados a las nuevas formas de criminalidad.

Individualización de la pena.

Equilibrio y armonía entre criterios jurisdiccionales.

Auxilio judicial internacional efectivo.

La existencia de un Derecho penitenciario que:

Esté basado en los criterios de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros textos relacionados.

Cuente con establecimientos penitenciarios basados en las mencionadas declaraciones.

Establezca tratamientos a los penados en aras de la resocialización.

Exija la continua formación de sus funcionarios, sin debilitar su rol como autoridad.

Esté orientado al tratamiento.

Esté controlado por el principio de judicialización en referencia con los actos administrativos.

Utilice una Criminología Clínica bien fundamentada y multidisciplinar.

Por otra parte, la represión desde la óptica policial. Debiendo satisfacer la represión policial los siguientes requisitos, según César Herrero:

Orientación: Debe existir una Policía Criminal que se incardine en el sistema penal, dependiente de las Fiscalía y Magistratura. De este modo se creará una orientación común en cuanto a fines y objetivos entre los tres cuerpos, en lo relativo a la represión criminal.

Especialización: Dado que el mundo del delito se ha ido especializando cada vez más, alcanzando grandes cotas de internalización, de complejidad, de orden, de similitud con el mundo jurídico (en cuanto a la utilización de instrumentos de tráfico mercantil o falsificaciones), etc. Es necesario responder con unos cuerpos policiales altamente especializados.

Creación de Grupos Especiales.

Especialización a pequeña escala: Conocimiento de las formas de aparición de la delincuencia, de los medios técnicos, creación de tiradores de élite, expertos en lucha cuerpo a cuerpo, en negociación, en situaciones de crisis, tráfico de drogas, delincuencia económica e informática.

Conocimiento: Conocimiento de técnicas novedosas de investigación criminal y de todo tipo de medios técnicos y científicos relacionados con ésta. No requiere una auténtica especialización de todos los miembros en todos ellos, pero sí un conocimiento objetivo de su origen, estructura, metalenguaje, etc.

Cooperación: Cooperación desde un punto de vista nacional e internacional. Debido a la existencia de grandes redes criminales internacionales y una suerte de globalización del delito, es necesaria la existencia de entramados transfronterizos de comunicación, intercambio de información policial, etc.

También se hace referencia a la existencia del Grupos fundados en:

Perfeccionamiento del intercambio de información a través de sistemas informatizados.

Elaboración de acuerdos relativos a la cooperación policial

Elaboración de acuerdos relativos a la lucha común contra la criminalidad y la articulación de un derecho de persecución policial internacional.

Conclusión

Hasta ahora se ha expuesto el concepto de política criminal como el relativo a la lucha sistematizada contra la delincuencia. Se ha mencionado también los

programas como aquellos relativos a la eliminación de estímulos provenientes de diversas áreas criminógenas y cuyo principal objeto son los jóvenes. Por otra parte, los programas también pueden pretender manipular el entorno para evitar el delito. Es la denominada prevención Situacional del delito, desarrollada anteriormente. En relación a los programas, se han mencionado los relativos a la prevención policial que debe adaptarse a los criterios y formas de las maneras actuales de aparición de la delincuencia.

Finalmente, se ha adelantado el concepto de represión como otra manera eficaz de previsión. Sin embargo, para que esto sea así, se requiere un cambio en el sistema penal, legal y penitenciario muy profundo, centrado en la humanización, el respeto por los derechos humanos, etc. y además, la configuración de una policía que tenga una orientación internacional, sea capaz de incardinarse en la admiración de justicia, conozca los nuevos medios de comisión del delito y sea altamente especializada.

En este sentido, nos gustaría aportar una reflexión acerca de los elementos más relevantes de influencia en la política criminal actual, así como sobre su concepto y su materialización en el proceso legislativo.

En nuestra, la política criminal actual se ve influenciada por diferentes fuentes que inciden en el proceso decisonal a la hora de adoptar una medida político-criminal. Es decir, en vez de desarrollar una política criminal que parta de datos y criterios técnicos y científicos fundamentados en otras disciplinas y ciencias, como pueden ser la sociología, criminología, victimología, estadística, etc., más bien se configura de espaldas a estos, guiándose, entre otras, por razones de orden publicitario o electoralista, además de ser influenciada por medios de comunicación y los llamados grupos de presión no expertos, que no hacen más que alejar el rigor y la objetividad que se requiere en todo proceso decisorio político-criminal.

En definitiva, se observa claramente como nuestra política criminal se ve influenciada por los referenciados grupos de presión de no expertos que orientan la política criminal. Entre ellos, tienen una gran relevancia los medios de comunicación. En este sentido, los medios de comunicación tienen el poder de situar en primer término del debate público un determinado tema, convirtiéndolo así en asunto de interés nacional, y ello con independencia, de la importancia intrínseca de dicho tema.

De esta forma, los medios de comunicación tienen la capacidad e infraestructura para poner en la palestra determinados temas o materias que de forma directamente proporcional se convertirán en tema de interés y/o preocupación para los ciudadanos.

Deberemos tener presente la capacidad que los medios de comunicación para hacer destacar determinadas temáticas a los ojos de la ciudadanía, lo que después también se manifestará en las encuestas y barómetros de opinión, que

a su vez los partidos políticos pueden emplear a la hora de diseñar programas electorales y plantear iniciativas legislativas.

Es pues lo cierto que el camino a seguir para el buen hacer de la política criminal en cuanto a cumplir su finalidad última, esto es, ejercer una labor de revisión constante de las normas penales y contribuir a la reforma de las mismas, o en su caso, promover la adopción de iniciativas ante nuevas realidades delictivas que requieren del control penal -sin olvidarnos claro está de su actuación en el campo de la prevención y la política social-, requiere de la necesidad de ir de la mano de las aportaciones de la investigación que nos ofrecen otras ciencias o disciplinas, así como del mundo académico y no dejarse influenciar por esos grupos de presión no expertos, que frente a la razón y el estudio técnico, en ocasiones, pretenden hacer primar las pasiones y otros criterios, aprovechando el dolor de los familiares de víctimas de tragedias.

En este sentido, no hay que olvidar que las peticiones de endurecimiento de las penas se han sucedido históricamente cada vez que se producían hechos que acababan con la vida de personas, sobretodo en casos cruentos que han causado un gran rechazo social a lo largo de nuestra historia, para exigir la mayor dureza posible en las penas a los autores de los hechos.

Así, se da el caso de que, frente a estas peticiones, y ante la presión social ejercida, recogiendo firmas para ello, al final la clase política claudica e introduce numerosas reformas de endurecimiento de penas, a fin de dar satisfacción a estas peticiones, aún conscientes de que los endurecimientos no sirven para reducir la criminalidad. De hecho, la estadística nos dice que los países con pena de muerte o cadena perpetua tienen tasas de criminalidad superiores a países, donde no existen.

Por tanto, a pesar que en el proceso decisorio político-criminal se puedan encontrar implicados diferentes actores, como pueden ser los poderes públicos, expertos, sociedad civil, investigadores y los medios de comunicación, qué duda cabe, que no podemos olvidar- que este ha de ser riguroso, objetivo y de gran calado técnico sobre el cual fundamentar las normas. De esta forma se hace necesario, a saber:

- Fomentar la investigación criminológica
- Fortalecer los lazos entre Criminología y política criminal
- Delimitar correctamente la influencia de los medios de comunicación
- Informar a la sociedad de forma adecuada sobre la realidad delincucional y los efectos del sistema penal
- Involucrar a expertos y agentes intervinientes en el mundo de delito en el proceso de elaboración de las normas penales
- Evitar adoptar normas penales atendiendo a la presión social o de los medios de comunicación.